



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS COMITAN DE DOMÍNGUEZ
LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA

Nombre de la alumna: Carol Sofía Méndez Ruiz

Nombre del docente: Dr. Molina Roman Romeo Antonio

Tema: eutanasia

Materia Medicina paleativa

Grado 6to semestre

Grupo D

Eutanasia

DEFINICIÓN

Es considerada como la realización de forma intencional y con conocimiento de un acto con la clara intención de poner término a la vida de otra persona

EUTANASIA EN MÉXICO:

→ Artículo 312

→ Artículo 313 → Para menores:

→ 07-01-2008

Ley de Voluntad Anticipada

CLASIFICACIÓN:

Eugenésica: Muerte a personas deformes o enfermas, no degenerar raza.

Económica: Eliminación de enf. incurables

Piedadosa: Por sentimientos de compasión.

Solidaria: Muerte indolora a personas debilitadas con el fin de utilizar órganos.

Activa: Solicitada por el propio px en etapa terminal

Pasiva: Muerte un paciente por omisión de un tx.

Por la intención:

Directa: Provocación de la muerte inmediata

Indirecta: Acción o omisión

Por el contenido voluntario:

→ Voluntario

→ No voluntario

Por contenido voluntario

Voluntaria: A petición del px

No voluntaria: Muerte del px que no es capaz de entender

OTRAS DEFINICIONES

Distanacia

Obstinación terapéutica

Ensamamiento terapéutico

Ortotanacia

Dga. por la presencia de la enf. hasta que llegue la ∞

Limitación del esfuerzo terapéutico:

consiste en retirar o no iniciar medidas terapéuticas

Adistancia: Omisión o el retiro de los medios extraordinarios